



*Universidad Nacional de Lanús*

DISPOSICIÓN N°: 0088 / 15

Lanús, 16 SEP 2015

VISTO, el expediente N° 3432/15; y

CONSIDERANDO:

Que, ha sido solicitada la compra de aspiradora industrial por parte de la Dirección de Mantenimiento de esta Universidad Nacional;

Que, el procedimiento de selección de proveedores se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Tramite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto 893/12, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01;

Que, se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las firmas "CACERES MIGUEL ANGEL" y "LICICOM SRL";

Que, del acta de apertura obrante a fojas 49, cuadro comparativo a fojas 50, opinión del área requirente a fojas 52 y lo manifestado por la Dirección de Compras en la recomendación obrante a fojas 58 surge como oferta más conveniente, en términos técnicos-económicos, la presentada por la firma "CACERES MIGUEL ANGEL";

Que, es atributo del Secretario de Administración disponer sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 00606/15;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
DISPONE:

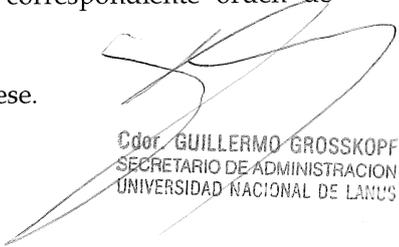
ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12 para la Contratación Directa-Tramite Simplificado N° 129/15, referente a la "compra de aspiradora industrial para Mantenimiento" y adjudicar la misma a la firma "CACERES MIGUEL ANGEL" (CUIT N° 20-20057509-2), por un importe total de \$15.120,00 (Quince Mil Ciento Veinte Pesos).

ARTICULO 2°: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo al código presupuestario 11.02.11.02.00.01.4.3.0.0.1.22.3.4 dependencia 03-30.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido Archívese.

mb

  
Cdo. GUILLERMO GROSSKOPF  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS